UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA"

San Lorenzo, 31 de octubre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 28/2019 "Adquisición de Transformador de 500 kva."

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa, solicitando la Adquisición de Transformador de 500 kva para resguardar el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la Facultad para los Ejercicio Fiscal 2019.
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 28/2019 "Adquisición de Transformador de 500 kva", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 16 de octubre de 2019. El número de ID es el Nº **370.757.** El número de expediente virtual es el **328.783.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 28 de octubre de 2019 a las 10:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 27/2019; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA"

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	TRAFOPAR S.A.	**Gs. 90.041.875.-**
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	**Gs. 110.000.000.-**

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.-

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Trafopar S.A.
- Gotze Ingeniería S.A.

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Trafopar S.A.	Gotze Ingeniería S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Trafopar S.A.	Gotze Ingeniería S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Trafopar S.A. y Gotze Ingeniería S.A. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma Trafopar S.A. es las más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	Descripción del Bien	Empresa con el Precio más bajo
1	Adquisición de Transformador de 500 Kva	**Trafopar S.A.**

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de la firma Trafopar S.A., figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA"

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Trafopar S.A. - Bernabe Eduardo Felippo C.I. Nº 294.082.- - Valeria Felippo Ivanauskas C.I. Nº 1.490.654.- - Enrique Duarte Luraghi C.I. Nº 492.357.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el representante legal no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el representante legal de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Trafopar S.A.** y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque el oferente no ha presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **Trafopar S.R.L** cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
Trafopar S.A.	8,05986212	0,40269524	0,07994018	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **Trafopar S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:----------

Documentos requeridos	Trafopar S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en ventas de transformadores; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA"

Especificaciones Técnicas
Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **Trafopar S.A.,** y que se detallan a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumple con las EE.TT
1	39121002-003	***Transformador de distribución trifásico***	Trifásico de 500 Kva convencional	Cumple
			Frecuencia: 50 Hz	
			Tensiones M.T.: 22.900 BT: 400/231	
			Conexiones: MT: Triangulo BT: Estrella	
			Refrigeración: Sistema ONAN - Aceite refrigerante libre de PCB	
			Normas de diseño y ensayo: ANDE/IEC	
			Instalación de banco capacitor de 130 Kvar, para transformador de 500 kva: Se requiere de un banco de capacitor de 130 Kvar para transformador trifásico de 500 kVA, con entrada automática de seis etapas instalado en un armario metálico IP565; la misma debe ser instalada conforme a las normas requeridas por la ANDE.	
			Mano de obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto.: Todo lo necesario para la fiscalización y aprobación del proyecto en la ANDE. Mano de obra especializada, materiales necesarios incluidos y servicio de grúa. Tramites en la ANDE: Proyecto, fiscalización y aprobación.	
			Estado: Nuevo	
			Garantía: Escrita de un año a partir de la entrega del bien.	

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Trafopar S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 28/2019 "**Adquisición de transformador de 500 kva"** en la modalidad de Contrato cerrado, a la firma **Trafopar S.A.**, por un monto de **90.041.875 (guaraníes noventa millones cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco)** para el ejercicio fiscal 2019.----------
A continuación de detalla el precio adjudicado:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	72102201-001	Adquisición de Transformador de 500 Kva.	unidad	unidad	1	TRAFOPAR	PARAGUAY	90.041.875	90.041.875
				TOTAL					90.041.875

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2019
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA"

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José E. Trebastoni
Miembro

Sr. Jorge Ramírez
Miembro

Sr. Victor Cristaldo
Miembro